



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15898

26/07/2017

44383

AUTOR/A: PRENDES PRENDES, José Ignacio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el material no está asignado de forma fija a un trayecto en las líneas de RENFE, su adscripción a una u otra relación se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota:

- Comerciales (características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.).
- Técnicos (infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, etc.) y
- De eficiencia medioambiental y económica (buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste).

Por tanto, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

ESPACIOS PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS			
SERIE	PRODUCTO/SERVICIO	Nº DE ESPACIOS	OBSERVACIONES
100	AVE	2	
102/112	AVE	2	
103	AVE	2	
120	ALVIA	1	
130	ALVIA/EUROMED	1	
730	ALVIA	2	
104	AVANT	1	
114	AVANT	2	
121	AVANT	2	
448	MEDIA DISTANCIA	1	
449	MEDIA DISTANCIA	1	
470	MEDIA DISTANCIA	1	
594	MEDIA DISTANCIA	1	



ESPACIOS PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS			
SERIE	PRODUCTO/SERVICIO	Nº DE ESPACIOS	OBSERVACIONES
598	MEDIA DISTANCIA	1	Actualmente, 16 trenes con elevador y 2 plazas H y 4 con 1 plaza H y sin elevador. Hasta que no se homogeneice la flota, solo se comercializa 1 plaza H por tren.
599	MEDIA DISTANCIA	1	
TALGO VII	TRENHOTEL	2	
TALGO VI	TALGO	2	Aprobada la inversión para dotar a los trenes Talgo de la Serie VI de un coche accesible, con 2 espacios para usuarios de silla de ruedas y aseo universal. Actualmente, en la relación Madrid-Almería todos los trenes disponen de 2 plazas H y aseo universal.

Si las plazas específicas para usuarios que viajan en su propia silla de ruedas, plaza H, están ocupadas, las alternativas que se ofrecen es elegir otro tren para realizar su viaje o un recorrido alternativo. Tal y como se establece en las diferentes normativas de transportes referidas a los derechos y no discriminación de las personas con discapacidad, los espacios específicos para usuarios que viajan en su propia silla de ruedas están limitados.

El resto de personas con discapacidad o problemas de movilidad, incluidas las personas usuarias de silla de ruedas plegables, pueden viajar en cualquier plaza libre del tren.

Cuando el Sr. Alonso adquirió los billetes, la plaza H para el recorrido entre Madrid y Oviedo estaba ocupada y solicitó billete en una plaza convencional. Al ser usuario de silla de ruedas no plegable, debía viajar en la plaza específica para usuarios de silla de ruedas.

Al Sr. Alonso se le garantizó la continuidad del viaje en el siguiente tren con plazas libres.

RENFE está actualizando su Plan de Accesibilidad Universal, para dar mayor accesibilidad a los trenes y estaciones. Este nuevo Plan, diseñado para el periodo 2017-2027, prevé que, para la finalización del mismo, casi la totalidad de los trenes sean accesibles para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

RENFE tiene actualizados los protocolos y procedimientos para dar soluciones de viaje a todos sus clientes, incluidas las personas con diversidad funcional.

En la página web de RENFE <http://www.renfe.com/viajeros/atendo> está disponible toda la información relacionada con los viajes de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Madrid, 03 de octubre de 2017

